



SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO  
NIT.890331524-7  
DIVISION TÉCNICA Y SISTEMAS

ANEXO TÉCNICO

FECHA:

Enero 2020



---

## ANEXO TÉCNICO

---

Contratar del Servicio Profesional de Apoyo a la gestión de la supervisión para el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución de los contratos objetos del proyecto de regalías de BPIN: 2019000030144, denominado:

“PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO QUE SE ENCUENTRA EN EL CANAL PÚBLICO REGIONAL TELEPACIFICO LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA”

---

PERIODO 2020

---

	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIVISIÓN TÉCNICA Y SISTEMAS	<b>FECHA:</b>
	ANEXO TÉCNICO	Enero 2020

## 1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL SERVICIO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

El proponente a contratar para el Servicio Profesional de Apoyo a la gestión de la supervisión para el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución de los contratos objetos del proyecto de regalías de BPIN: 2019000030144 deberá apoyar a la supervisión en la verificación la correcta y oportuna a ejecución del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos resultantes tendientes a desarrollar las actividades y productos del Proyecto financiado por el SGR y denominado "PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO QUE SE ENCUENTRA EN EL CANAL PÚBLICO REGIONAL TELEPACIFICO LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA", a realizarse durante la presente vigencia 2020 y deberá cerciorarse que la ejecución técnica del proyecto se ajusten a la ley, las regulaciones aplicables y a todo lo establecido en los Pliegos de condiciones que se desarrollen en los procesos de selección.

El proponente adjudicatario del contrato de prestación de servicio que se derive del presente proceso de concurso a Merito, en adelante el Contratista, deberá apoyar el supervisor en el control, seguimiento, inspección, elaboración de conceptos, recomendaciones y aprobación respecto al desarrollo de la ejecución de las actividades del Proyecto financiado por el SGR, establecidas en el desarrollo del cumplimiento de los Pliegos de Condiciones de cada proceso de selección, en los respectivos contratos y con sus correspondientes modificaciones.

Adicionalmente, deberá servir de facilitador entre la Entidad Contratante encabeza del supervisor y los contratistas que ejecuten las diferentes actividades del Proyecto financiado por el SGR y denominado "PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO QUE SE ENCUENTRA EN EL CANAL PÚBLICO REGIONAL TELEPACIFICO LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA", en la relación contractual para dirimir problemas, conceptuar y plantear alternativas de solución, y realizar todas las acciones y gestiones de apoyo a la supervisión tendientes a mejorar y hacer más eficiente el desarrollo de los correspondientes contratos que serán objeto del desarrollo del proyecto; así mismo deberá asesorar a la supervisión sobre aspectos técnicos, normativos, regulatorios, jurídicos, administrativos y financieros, para garantizar la efectiva ejecución del proyecto, así como el seguimiento y diligenciamiento de la información sobre las plataformas del SIP para regalías (Gesproy).

El proponente que resulte contratista del presente proceso deberá contar con los recursos físicos suficientes que garanticen la calidad y oportunidad del a contratar. Se debe entender que los términos de la logística requerida para el desarrollo de las actividades propias de apoyo a la supervisión, serán asumidas por el proponente.

El proponente seleccionado a través del presente proceso, estará en capacidad previa autorización del supervisor, de exigirle al contratista la información que considere necesaria – incluida la que pueda ser generada desde los equipos y sistemas de gestión asociados al desarrollo del proyecto - para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de éstos. Dicha información deberá ser suministrada por el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud.

Las observaciones que realice el profesional de apoyo a la supervisión sobre la ejecución del contrato deberán constar por escrito y remitirse al contratista con copia al supervisor y deberán estar enfocadas a verificar y garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas por el (los) contratista (s) en virtud del (los) contrato (s) suscrito (s).

	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIVISIÓN TÉCNICA Y SISTEMAS	<b>FECHA:</b>
	ANEXO TÉCNICO	<b>Enero 2020</b>

## 1.1 PRINCIPIOS QUE RIGEN AL APOYO DE LA SUPERVISIÓN

Como principio, todas las actividades y obligaciones involucradas dentro los contratos resultantes para la ejecución de las actividades del Proyecto financiado por el SGR y denominado "PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO QUE SE ENCUENTRA EN EL CANAL PÚBLICO REGIONAL TELEPACIFICO LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA", son objeto de verificación, seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, y financiero con el fin de proteger la moralidad administrativa y tutelar la transparencia de la actividad contractual.

Si el ejercicio de los principios generales de la contratación que le apliquen a la Entidad Contratante, el supervisor junto al proponente resultante para el apoyo, desarrollará su función atendiendo los principios de la función administrativa tales como eficiencia, economía, eficacia e imparcialidad, y lo contenido en el decreto 1510 de 2013 y la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". En ese sentido, el profesional de apoyo a la supervisión deberá tener en cuenta:

- a) Apoyará al supervisor de la entidad contratante y a cada contratista resultantes para la ejecución de las actividades del Proyecto financiado por el SGR y denominado "PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO QUE SE ENCUENTRA EN EL CANAL PÚBLICO REGIONAL TELEPACIFICO LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA" en el logro de los objetivos contractuales pactados, demostrando idoneidad profesional en cuya labor conjunta se resuelvan dificultades con razones de orden técnico, administrativo, financiero, normativo, regulatorio y jurídico.
- b) Apoyará al supervisor de la entidad contratante para que los contratos se ejecuten cumpliendo con la programación y el flujo de inversión establecido, manteniéndolos debidamente actualizados.
- c) Apoyará al supervisor de la entidad contratante para que los recursos sean ejecutados en forma adecuada y de acuerdo con las asignaciones presupuestales contractuales, y en los términos y condiciones previstos en el contrato, en su respectivo anexo técnico, y en los demás documentos del proyecto.
- d) Responderá por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras tomadas durante la vigencia del contrato de prestación de servicio al apoyo a la supervisión.
- e) Apoyará al supervisor de la entidad contratante para que el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, sociales, ambientales y legales del contrato del equipo de trabajo destinado al desarrollo del objeto del proyecto de regalías.
- f) Apoyará al supervisor de la entidad contratante para que el cumplimiento de la normatividad y regulación vigente, por parte del contratista en la ejecución del o los contratos objeto de supervisión en desarrollo del proyecto de regalías.
- g) Apoyará al supervisor de la entidad contratante para la certificación y aprobación por escrito el cumplimiento o no de las obligaciones del contratista acorde con la realidad de la ejecución contractual.

	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIVISIÓN TÉCNICA Y SISTEMAS	<b>FECHA:</b>
	ANEXO TÉCNICO	Enero 2020

- h) Apoyará en la Vigilancia permanente de la correcta ejecución del objeto del o los contratos objeto de la supervisión.
- i) Apoyará al supervisor en las solicitudes y pronunciamientos sobre los informes, aclaraciones y explicaciones que, sobre el desarrollo de la ejecución contractual, emita el o los contratistas resultantes para la ejecución de las actividades del Proyecto financiado por el SGR.
- j) Informará oportunamente al supervisor de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del o los contratos objeto de apoyo en la supervisión.
- k) Efectuará todas las recomendaciones de tipo técnico, administrativo y logístico que surjan en la ejecución del o los Contratos objetos de apoyo en la supervisión.

Para el cabal cumplimiento de la labor de personal de apoyo a la supervisión se requiere la permanente colaboración tanto de la Entidad contratante (supervisor) como del contratista.

## 1.2 ALCANCE DEL APOYO ALA SUPERVISIÓN

Corresponde Al apoyo a la supervisión técnica, financiera, jurídica y administrativa durante las fases de planeación, suministro, instalación y montaje, de equipos y puesta en Servicio y Operación de limpieza interna/externa, digitalización y catalogación del material audiovisual objetos de los contratos que se adjudiquen y se celebren para la ejecución de las actividades del Proyecto financiado por el SGR y denominado "PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO QUE SE ENCUENTRA EN EL CANAL PÚBLICO REGIONAL TELEPACIFICO LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA", según el respectivo cronograma, el cual se encuentra en los documentos de cada proceso.

Las actividades de la Interventoría estarán enfocadas a los aspectos de vigilancia, control, concepto recomendación y seguimiento, para el adecuado desarrollo de los Contratos suscritos con los Contratistas que ejecuten las actividades del Proyecto financiado por el SGR y denominado "PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO QUE SE ENCUENTRA EN EL CANAL PÚBLICO REGIONAL TELEPACIFICO LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA", además del diligenciamiento de los avances del proyecto sobre las plataformas indicadas por SGR para el seguimiento y control del mismo. El apoyo a la supervisión tendrá una duración máxima de 15 meses, en los cuales se deberán cumplir los siguientes aspectos:

- a) **Apoyo a los Aspectos Técnicos:** son los relacionados con el apoyo a la supervisión en actividades de la planeación, suministro, instalación y montaje, de equipos y puesta en Servicio y Operación de limpieza interna/externa, digitalización y catalogación del material audiovisual, los Informes presentados en el desarrollo del proyecto, la verificación de las características técnicas, indicadores de calidad de los equipos y servicios de los procesos Protección y preservación audiovisual, y demás requisitos técnicos exigidos para el desarrollo de los Contratos suscritos con los Contratistas que ejecuten las actividades del Proyecto financiado por el SGR y denominado "PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO

	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIVISIÓN TÉCNICA Y SISTEMAS	<b>FECHA:</b>
	ANEXO TÉCNICO	Enero 2020

QUE SE ENCUENTRA EN EL CANAL PÚBLICO REGIONAL TELEPACIFICO LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA". También incluye, como uno de los factores fundamentales, todo el apoyo en los conceptos y recomendaciones que requiera y solicite el supervisor, para garantizar la correcta ejecución de los Contratos objeto de supervisión.

- b) **Apoyo a los Aspectos Financieros:** son, entre otros, los relacionados con el apoyo a la supervisión en la autorización y control de la correcta utilización de los recursos por parte de los contratistas en las fases de planeación, suministro, Instalación y montaje, de equipos y puesta en Servicio y Operación de limpieza interna/externa, digitalización y catalogación del material audiovisual. El apoyo a las actividades de control y seguimiento a los aspectos financieros, incluyen la participación del profesional de apoyo al supervisor, en la revisión contable/financiero del aspecto de ejecución contractual y; demás aspectos financieros para la liquidación del proyecto. El profesional de apoyo deberá emitir al supervisor los conceptos y análisis de carácter financiero, relacionados con la ejecución del proyecto, así como los relacionados con las modificaciones a los contratos objeto de la supervisión, en caso que así se diera.
- c) **Apoyo a los Aspectos Legales:** son los relacionados con el apoyo a la supervisión en la verificación, control, elaboración de conceptos y recomendaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por los Contratistas de acuerdo con lo establecido en cada Contrato suscrito con Telepacífico para la ejecución de las actividades de proyecto del SGR. Adicionalmente, profesional de apoyo deberá emitir al supervisor los conceptos y análisis de tipo jurídico, normativo y regulatorio, relacionados con la ejecución de las actividades del Proyecto financiado por el SGR.
- d) **Apoyo a los Aspectos Administrativos:** Son los relacionados con el personal del proyecto (de ejecución y de apoyo administrativo), en el sentido que el contratista cumpla con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Además del apoyo en el control de documentos y comunicaciones, control y vigilancia de los plazos contractuales, verificación, seguimiento y control de los aspectos de orden administrativo de los contratos que hagan parte en la ejecución del Proyecto financiado por el SGR.

El profesional de apoyo a la supervisión, en ningún caso tendrá autorización para exonerar a los Contratistas de alguna de sus obligaciones o deberes contractuales.

### 1.3 ESQUEMA PARA REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN

A continuación en el figura 1, se presenta el esquema organizacional que permitirá un efectivo apoyo a la supervisión en el control y seguimiento de las labores adelantadas por los contratistas en desarrollo y la ejecución de los contratos que hagan parte del Proyecto financiado por el SGR y denominado "PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO QUE SE ENCUENTRA EN EL CANAL PÚBLICO REGIONAL TELEPACIFICO LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA".

	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIVISIÓN TÉCNICA Y SISTEMAS	<b>FECHA:</b>
	ANEXO TÉCNICO	Enero 2020

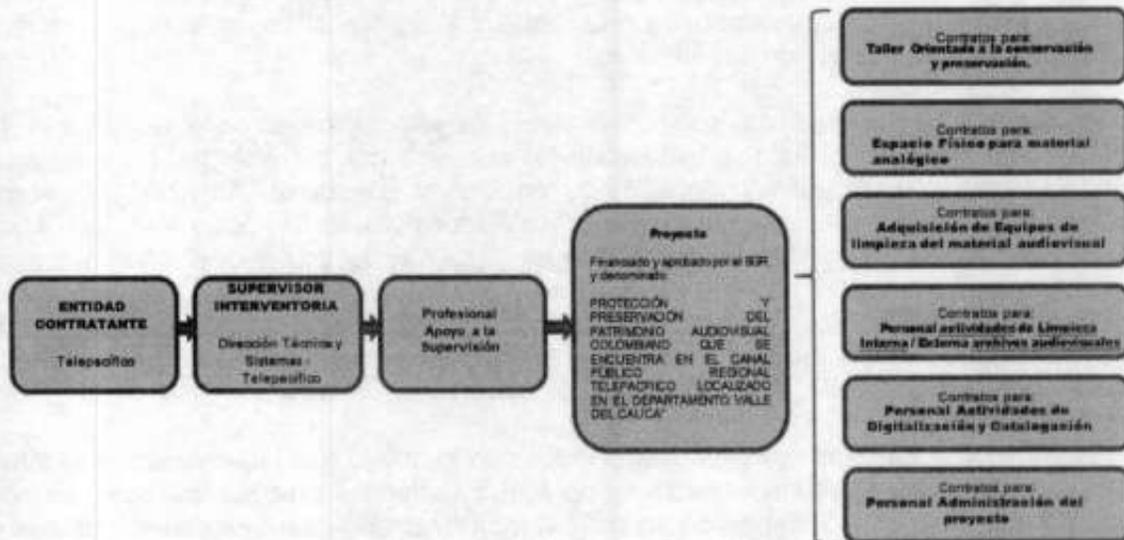


Figura 1: Esquema Activadas Profesional de Apoyo a la Supervisión

## 2. ASPECTOS METODOLÓGICOS

En este capítulo se presenta una descripción general del esquema metodológico planteado para realizar el apoyo a la supervisión al desarrollo y ejecución de los contratos que hagan parte del Proyecto financiado por el SGR y denominado "PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO QUE SE ENCUENTRA EN EL CANAL PÚBLICO REGIONAL TELEPACIFICO LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA".

### 2.1 ESTRATEGIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

El profesional contratado, deberá realizar el apoyo a la supervisión en el control, seguimiento, inspección, elaboración de conceptos y recomendaciones, así como certificación de cumplimiento de los requisitos y requerimientos establecidos para los desembolsos y utilidades de los recursos del SGR sobre las plataformas definidas por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de hacienda, con respecto de las actividades que los contratistas desarrollen en cumplimiento de las condiciones establecidas en los contratos que hagan parte del Proyecto financiado por el SGR.

Para el cumplimiento del objeto a contratar, el profesional de apoyo a la supervisión deberá contar con recursos físicos y logísticos suficientes que garanticen la calidad y oportunidad de los servicios a contratar. Se debe entender que la logística requerida para el desarrollo de las actividades propias del servicio a la gestión de apoyo a la supervisión, serán asumidas por contratista toda vez que este debe estimar los costos en el valor de la propuesta.

Para el desarrollo de las actividades de apoyo a la supervisión, deberá tener en cuenta los siguientes lineamientos estratégicos:

	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIVISIÓN TÉCNICA Y SISTEMAS	<b>FECHA:</b>
	ANEXO TÉCNICO	<b>Enero 2020</b>

- Registro de las actividades de seguimiento y control en el Sistema de información de apoyo a la supervisión, basado en la estructura de gerencia de proyectos, en donde se reflejen las mejores prácticas del PMI (Project Management Institute) en los procesos de administración y gerencia de proyectos que garanticen el cumplimiento del proyecto en alcance, tiempo e inversión de los recursos del Proyecto financiado por el SGR y denominado "PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO QUE SE ENCUENTRA EN EL CANAL PÚBLICO REGIONAL TELEPACIFICO LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA". incluidas sus adendas, en los contratos y sus modificaciones. El Sistema de Información debe permitir consultar vía web los datos validados del avance de la implementación y operación del Proyecto con una actualización el primer día hábil de cada semana.
- Registro de las actividades de apoyo al seguimiento y control en el Sistema en línea de gestión y monitoreo a la ejecución de proyectos de regalías – GESPROY, informe Cuentas bancaria, Formato único Territorial – FUT (Chip) y demás que indique la dirección del SGR, de acuerdo a los tiempos determinados en las normatividades vigentes durante la ejecución del proyecto.
- Apoyo en el Seguimiento operativo mediante reuniones periódicas cuya frecuencia está determinada por las necesidades de cada fase de cada contrato que haga parte del proyecto y visitas de seguimiento en los sitios de ejecución de los contratos que hayan a lugar, de conformidad con lo que establezca el supervisor.
- Apoyo en la revisión de calidad de las actividades de la planeación, suministro, Instalación de equipos y puesta en Servicio/ Operación, de la limpieza interna/externa, digitalización y catalogación del material audiovisual y de los Informes presentados en el desarrollo del proyecto, cuyo objeto es verificar en sitio la calidad de los servicios prestados por el (los) contratista(s) durante la etapa de ejecución y operación. Estas visitas de calidad se realizarán de acuerdo con las necesidades y lineamientos de la supervisión de la Entidad Contratante.
- Apoyo en los estudios oportunos de las sugerencias, requerimientos y consultas del contratista. Para esto el profesional de apoyo deberá tener como marco las obligaciones de las partes, consignadas en el contrato, y contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir la realización del apoyo correspondiente a la consulta.
- El profesional debe tener presente que para brindar el apoyo a la supervisión para verificar el cumplimiento y eficacia del plan de protección y preservación del material audiovisual, junto con el equipamiento de equipos para tal fin, que el contratista debe conocer y cumplir con los estándares y normas de calidad técnica vigentes para la producción audiovisual en alta definición y de la norma de archivos audiovisuales.

## 2.2 METODOLOGÍA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

Para el desarrollo del objeto de apoyo a la supervisión, el profesional contratista seleccionado deberá realizar las actividades de apoyo al control y seguimiento de carácter técnico, administrativo, legal, y financieras estipuladas aquí y en el contrato.

- El apoyo a la supervisión deberá responder en el tiempo requerido y como máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, las tareas y actividades que en el desarrollo del proyecto solicite a través de cualquier medio de comunicación el supervisor de la Entidad Contratante.

	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIVISIÓN TÉCNICA Y SISTEMAS	<b>FECHA:</b>
	ANEXO TÉCNICO	<b>Enero 2020</b>

## 2.2.2. DOCUMENTOS A DESARROLLAR

Le corresponde la supervisión con el personal contratista de apoyo, definir para la aprobación de la Entidad Contratante, los procesos y procedimientos que sean necesarios para facilitar y optimizar el desarrollo y ejecución de los contratos que hagan parte del Proyecto financiado por el SGR y denominado "PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO QUE SE ENCUENTRA EN EL CANAL PÚBLICO REGIONAL TELEPACIFICO LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA", los cuales deberán ser de total y amplio conocimiento por parte del (los) Contratista(s).

## 2.3 PLAN DE TRABAJO

La ejecución de las actividades de apoyo a la supervisión en el seguimiento y control del objeto del presente proceso se hará de manera sucesiva y permanente durante el plazo del contrato. En este sentido, el contratista deberá realizar las actividades de apoyo a la supervisión al seguimiento y control en los términos en que se detalla con la periodicidad y oportunidad como se muestra a continuación:

ACTIVIDAD	Plazo														
	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14	M15
Desarrollar el apoyo a la supervisión del proyecto															
Gestión en Apoyo a la Supervisión															
Apoyo al Control y Seguimiento															
Informes de Seguimiento															
Informe Final															
Liquidación de Contrato															

Figura 2: Cronograma plan de trabajo.

## 2.4 INFORMES

Teniendo en cuenta que todas las actividades y obligaciones asociadas al desarrollo y ejecución de los contratos que hagan parte del Proyecto financiado por el SGR y denominado "PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO QUE SE ENCUENTRA EN EL CANAL PÚBLICO REGIONAL TELEPACIFICO LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA", son objeto de supervisión y por lo tanto se requiere el apoyo al seguimiento y control, por lo cual el contratista de apoyo, registrará en los informes mensuales, el estado de avance y cumplimiento de las mismas y que correspondan a cada fase del proyecto: fases de planeación, suministro, Instalación y montaje, de equipos y puesta en Servicio y Operación de limpieza interna/externa, digitalización y catalogación del material audiovisual, incluidos en la vigencia del contrato de apoyo a la supervisión.

Para los Informes mensuales, el contratista se deberán tener en cuenta, entre otros los siguientes aspectos:

	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIVISIÓN TÉCNICA Y SISTEMAS	<b>FECHA:</b>
	ANEXO TÉCNICO	<b>Enero 2020</b>

- a) Realizar informes mensuales sobre las actividades de apoyo ala supervisión y entregar una (1) copia impresa y una (1) en medio digital, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al corte, para lo cual debe tener en cuenta el horario de recepción de documentos en el Canal Telepacífico.
- b) Para cada informe, El Contratista deberá presentar la información de una forma clara y concisa, incluir un resumen ejecutivo, utilizar gráficos, apoyarse en inferencia estadística e información estadística descriptiva en lo posible, adicionando la información del sistema de Gesproy.
- c) Los informes deben incluir necesariamente los conceptos, las recomendaciones, conclusiones y resultados de apoyo en las verificaciones y evaluaciones adelantadas por supervisor.
- d) Incluir en el Informe mensual del contratista, recomendaciones tendientes a optimizar y/o mejorar la supervisión en el control y seguimiento de las obligaciones de los Contratistas de los contratos que hagan parte del Proyecto financiado por el SGR y denominado "PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO QUE SE ENCUENTRA EN EL CANAL PÚBLICO REGIONAL TELEPACIFICO LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA".
- e) Realizar un informe ejecutivo, en el cual se incluya por cada contratista como mínimo: el objeto Relación de quipos, personal y actividades desarrolladas, el valor del contrato, estado del Pago, desembolso y utilizaciones de recursos, estado de cumplimiento de las metas contractuales, resumen de cambios, observaciones técnicas y demás temas relevantes de proyecto.
- f) Actualizar e incluir en el informe mensual de cada Contratista el resultado de la verificación de las condiciones técnicas exigidas.
- g) El supervisor de la entidad contratante podrá solicitar modificaciones a la forma y contenido de estos informes.
- h) Realizar un informe final, consolidando toda la información resultante de la ejecución del contrato de apoyo a la supervisión. Este informe deberá ser presentado a más tardar diez días después de la finalización del contrato.
- i) Toda la información generada en el desarrollo del proyecto debe ser digitalizada y entregada a la Entidad Contratante y deberá ser incluida en el Sistema de Información del supervisor, aquella relativa al apoyo en los conceptos de verificación, aprobaciones, informes, actas de pruebas y aceptación y demás documentos que reflejen cumplimiento de obligaciones del contratista y recomendaciones y observaciones efectuadas sobre el avance del proyecto.
- j) Realizar un informe mensual donde se consigne los resultados y diligenciamiento de la información requerida en el SGR y demás entidades, consolidando toda la información resultante de la ejecución del contrato de apoyo a la supervisión. Este informe deberá ser presentado a más 5 días después de cada mes.

El supervisor de la entidad Contratante podrá solicitar en cualquier momento la elaboración y presentación de reportes del Sistema de Información o de cualquier informe relacionado con el control y seguimiento de los Contratos

	<b>SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO</b> NIT.890331524-7 <b>DIVISIÓN TÉCNICA Y SISTEMAS</b>	<b>FECHA:</b>
	<b>ANEXO TÉCNICO</b>	<b>Enero 2020</b>

del proyecto. El contratista deberá atender estas solicitudes, crear los reportes que sean necesarios dentro del Sistema de Información de acuerdo con las necesidades de apoyo al seguimiento que requiera el supervisor de la entidad Contratante.

Para el recibo a satisfacción de los informes, el Contratista deberá exponer al supervisor del proyecto el resumen de lo plasmado en los informes mensuales de que trata este numeral. Si el Supervisor solicita la corrección de algún aspecto, éste deberá ser corregido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud del Supervisor.

### 3.2 REQUISITOS MÍNIMOS DEL EQUIPO DE TRABAJO

<b>CARGO</b>	<b>Profesional de apoyo a la Gestión de la Supervisión.</b>	<b>No. DE PERSONAS</b>	<b>1</b>
<b>DEDICACIÓN</b>	100% en el transcurso del proyecto (15 meses).		
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	Profesional en ingeniería, administración, contaduría o a fines, con Maestría en administración o Proyectos.		
<b>TIEMPO DE EXPERIENCIA GENERAL</b>	Al menos 10 años de ejercicio profesional.		
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	Haber participado en calidad de profesional, Asesor, consultor o Director en algún proyecto financiado con recursos del SGR y/o haber realizado interventoría del mismo en algún medio audiovisual.		
<b>EXPERIENCIA MÍNIMA</b>	Contar con experiencia específica dentro de los últimos 8 años.		

CARGO	DESCRIPCIÓN FUNCIONES BÁSICAS	DEDICACIÓN
1 Profesional de apoyo a la Gestión de la Supervisión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>garantizar el cumplimiento de las actividades y objetivos de la ejecución del proyecto de Protección y preservación del patrimonio audiovisual de Telepacífico financiado por el SGR.</li> <li>Apoyar a la supervisión en orientación, verificación en avalar la totalidad de las actividades descritas en el proyecto, desde su iniciación hasta el recibo a satisfacción de las mismas.</li> <li>Hacer seguimiento al desarrollo de las actividades de limpieza interna, externa, digitalización y catalogación del material audiovisual a Digitalizar.</li> <li>Aportar recomendaciones y precisiones a las propuestas de intervención contractual que así se requiere, para el desarrollo de la ejecución del proyecto de regalías.</li> <li>Verificar y controlar de manera permanente que cada contrato adjudicado que apunte a la ejecución del proyecto del SGR, se realice de acuerdo al cumplimiento de los estudios y planos técnicos establecidos en los mismos.</li> <li>Velar por el cumplimiento de los cronogramas del proyecto y del (los) contratista (s), e informar oportunamente a la supervisión de la entidad contratante sobre situaciones que puedan afectar su cumplimiento.</li> <li>Controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones (o requisitos de ejecución) de cada contrato del proyecto.</li> <li>Aprobar y/o expedir al supervisor una No conformidad cuando una actividad o requisito de alguno de los contratos adjudicados para la ejecución de las actividades del proyecto de regalías, sea deficiente.</li> <li>Elaborar las actas aclaratorias técnicas en caso de requerir modificaciones a las actividades del proyecto, previa aceptación del supervisor por parte de Telepacífico.</li> <li>Convocar y asistir a reuniones con el equipo profesional y coordinar el desarrollo del acta de la reunión.</li> <li>Coordinar el desarrollo, implementación y evaluación del proyecto.</li> <li>Responder a las demás funciones propias de su cargo y llevar a cabo las demás actividades que le sean o le hayan sido encomendadas por el supervisor, para dar cumplimiento a las obligaciones y actividades descritas en el proyecto.</li> <li>Elaborar informe de cumplimiento de la entrega del objeto contractual de cada contrato de ejecución al proyecto del SGR, para la correspondiente verificación por parte del supervisor de Telepacífico.</li> <li>Elaboración y rendición de la información requerida del proyecto del SGR en el Sistema de Seguimiento y control de proyectos de regalías en el aplicativo <b>GESPROY-SGR</b> y los que se soliciten, para la correspondiente verificación por parte del supervisor de Telepacífico.</li> <li>Elaborar y entregar al supervisor de TELEPACÍFICO, el Informe Final de Interventoría, donde se debe incluir todos los aspectos administrativos, legales, técnicos, de costos y de tiempo en el desarrollo del contrato.</li> <li>Disponer de herramientas necesarias para el desarrollo de sus actividades (Computador, celular y elementos de oficina).</li> </ul>	100%